Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

AMPLIACIÓN DE CONTRATO Nº 02 /2016

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado "GABIMIL", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL DIV Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ con Cédula Tributaria RUC: 1398623-6, domiciliado en José Rivera N° 1087 c/ Tte 2doBenigno Villamayor - Asunción Paraguay, representado en este acto por el Señor Diego Szklarkiervicz con C.I Nº 1.398.623 Representante Legal, en adelante denominado el "PROVEEDOR", convienen celebrar la presente Ampliación de Contrato de Mantenimiento y Reparaciones de Edificios, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Ampliación de Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 Ad Referéndum, para Mantenimiento y Reparaciones de Edificios, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, I.D. Nº 302.336, por el cual el PROVEEDOR se compromete a realizar los servicios de mantenimientos en la forma indicada en el PBC y en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la Cláusula Octava de éste contrato.
(g) Las Órdenes de Servicios emitidas por el GABIMIL en cumplimiento de este Contrato.
(h) Las Notas y Reclamos remitidos al PROVEEDOR

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: MONTO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

Los bienes y servicios que contrata el GABIMIL y que el PROVEEDOR se compromete a entregar y realizar, será hasta cubrir la suma de setenta millones (Gs. 70.000.000) guaraníes, en el marco del Llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 Ad Referéndum, para Mantenimiento y Reparaciones de Edificios:----------

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 03 - 0 - 0 –240 – 10 – 01- 99.----------

Ítems	Código de Catálogos	Descripción de Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
REFACCION DEL COMEDOR DEL GABINETE MILITAR						
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72103003-001	Demolición de piso	1	M²	Evento	28.000
2	72103003-001	Demolición de zócalo	1	ML	Evento	14.000
3	72103003-001	Demolición de mesada de mampostería revestida con azulejos	1	M²	Evento	7.000
4	72103003-001	Demolición de aberturas interiores (puertas)	1	Unidad	Evento	14.000
5	72103003-001	Demolición de artefactos sanitarios	1	Unidad	Evento	21.000
6	72103003-001	Demolición de mesadas de los baños	1	M²	Evento	14.000
7	72103003-001	Demolición de azulejos	1	M²	Evento	28.000
8	72103003-001	Desmontar moldura perimetral de madera	1	ML	Evento	14.000
9	72101607-003	Losa y viga de Hormigón Armado	1	M^3	Evento	1.260.000
10	72102508-999	Mampostería de 0,15 para mesada	1	M²	Evento	140.000
11	72101607-006	Revoque interior filtrado	1	M²	Evento	56.000
12	72102508-999	Mesada de granito natural. Espesor = 2 cm.	1	M²	Evento	630.000
13	72102401-001	Pintura al látex para paredes exteriores con base de sellador acrílico	1	M²	Evento	42.000
14	72102402-001	Pintura al látex para paredes interiores con base de sellador acrílico y enduido	1	M²	Evento	49.000
15	72102401-003	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	1	M²	Evento	42.000
16	72131601-009	Carpeta para piso cerámico	1	M²	Evento	56.000
17	72131601-009	Piso de Alto transito P.I.4 de 0.30 x 0.30 porcelanato	1	M²	Evento	168.000
18	72101607-005	Zócalo 10 x 30 porcelanato	1	Ml	Evento	56.000
19	72102508-003	Revestimiento de azulejo 20 x 30 c/ base revoque grueso a la cal h = 2.10 en baños	1	M²	Evento	126.000
20	72102802-005	Guarda para baño 0.08 x 0,30 m.	1	Ml	Evento	49.000
CARPINTERÍA DE MADERA INCLUYE:						
21	72102602-001	Puerta vaivén de madera tipo placa de cedro 1,74 x 2,10 doble hoja incluye marco y contramarco de lapacho	1	Unidad	Evento	1.400.000
22	72102602-001	Puerta de madera tipo placa, cedro hoja 0,80 x 2,10 incluye marcos de lapacho	1	Unidad	Evento	700.000
23	72102602-007	Mampara Divisoria en Placa Eucatex 35mm c/estructura de chapa laminada pintada para mingitorios 0,60 x 1,20 m	1	M²	Evento	140.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

INSTALACIONES SANITARIOS						
24	72102304-004	Cañerías de alimentación de agua corriente de 1"	1	Ml	Evento	28.000
25	72102304-004	Instalación de agua corriente, solo fría. Incluye grifería, cañerías y accesorios	1	Unidad	Evento	560.000
26	72102304-003	Desagüe cloacal. Incluye cañerías y accesorios	1	Unidad	Evento	770.000
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS INCLUYE:						
27	72102304-001	Inodoro c/ cisterna alta	1	Unidad	Evento	420.000
28	72102304-001	Mesada de marmolina natural c/ 2 bachas, 0,50 de ancho	1	ML	Evento	840.000
29	72102304-001	Mingitorio con sifón externo	1	Unidad	Evento	420.000
30	72102304-001	Juego grifería y accesorios para mingitorio	1	Unidad	Evento	140.000
31	72102304-001	Juego grifería y accesorios para lavatorio	1	Unidad	Evento	140.000
32	72102304-001	Juego accesorios (jabonera, papelera, porta rollo, toallero)	1	Unidad	Evento	140.000
33	72102304-001	Espejo de 2 mm	1	M²	Evento	140.000
ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO:						
34	72102602-005	Puerta batiente de dos hojas color bronce de 10 mm de 1.40 x 2.10 incluye herrajes y cerraduras	1	Unidad	Evento	1.680.000
35	72102602-005	Puerta batiente de dos hojas color bronce de 10 mm de 1.25 x 2.10 incluye herrajes y cerraduras	1	Unidad	Evento	1.680.000
36	72102602-005	Paños de vidrio fijos	1	M²	Evento	1.050.000
37	72102602-005	Ventanas altas 0,30 x 1,00 para iluminación del comedor	1	M²	Evento	70.000
INSTALACIÓN ELÉCTRICA INCLUYE, TABLERO PRINCIPAL; TABLERO SECCIONAL; CABLEADO DE CIRCUITOS DE LUZ Y TOMA; BOCAS LÁMPARAS; BOCAS ELÉCTRICAS; PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN; INCLUYE LA CONFECCIÓN DE LOS PLANOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
38	72102201-002	Tablero General	1	Unidad	Evento	2.800.000
39	72102201-002	Puntos de Luces	1	Unidad	Evento	308.000
40	72102201-002	Bocas de toma corriente	1	Unidad	Evento	308.000
41	72102201-002	Recolocación de acondicionadores de aire debajo del cielorraso	1	Unidad	Evento	280.000
42	72102201-002	Recolocación de ventiladores de techo debajo del cielorraso	1	Unidad	Evento	210.000
43	72102201-002	Recolocación de candelabro	1	Unidad	Evento	70.000
44	72102201-002	Colocación de electroductos y cableado para detectores humo calor	1	Unidad	Evento	420.000
45	72102201-002	Colocación de electroducto y cableado para Panel central de control de 24v	1	Unidad	Evento	2.100.000
46	72102201-002	Colocación de electroducto y cableado para pulsador manual de alarma	1	Unidad	Evento	140.000
47	72102201-002	Colocación de electroducto y cableado de Luces de Emergencia	1	Unidad	Evento	490.000

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

48	72102201-002	Provisión y Montaje de Extintores de 6 kg. Tipo ABC	1	Unidad	Evento	420.000
49	72102201-002	Ventilación de baños con extractor de conducto eléctrico	1	Unidad	Evento	700.000
50	72102201-002	Ducto de ventilación de chapa galvanizada N° 18 de 30 x 30 cm. Hasta 10 m de altura con porta motor para área de lavado de utensilios	1	Unidad	Evento	4.200.000
51	72102201-002	Extractor industrial de conducto	1	Unidad	Evento	3.500.000
52	72101601-001	Provisión y colocación de Cielorraso con placas de fibra mineral. Incluye cornisa y respiraderos	1	M²	Evento	238.000
53	72101601-001	Aislación de terraza, con membrana elástica impermeabilizante	1	M²	Evento	280.000
54	72101607-003	Pulido de revestimiento de granito en escalera	1	M²	Evento	56.000
55	76111702-002	Limpieza final y retiro de escombros	1	Unidad	Evento	700.000
SALA DE ODONTOLOGIA						
56	72103003-001	Demolición de piso	1	M²	Evento	28.000
57	72103003-001	Demolición de zócalo	1	M²	Evento	14.000
58	72103003-001	Demolición de revestimiento de pared	1	M²	Evento	21.000
59	72102201-9997	Retirar acondicionador de aire en desuso	1	Unidad	Evento	140.000
60	72101607-003	Demolición de revoque	1	M²	Evento	7.000
61	72101607-003	Carpeta para piso cerámico	1	M²	Evento	56.000
62	72131601-009	Piso de Alto transito P.I.4 de 0.30 x 0.30 porcelanato	1	M²	Evento	168.000
63	72101607-005	Zócalo porcelanato	1	ML	Evento	56.000
64	72102402-001	Pintura al látex para paredes interiores con base de sellador acrílico y enduido	1	M²	Evento	49.000
65	72102304-009	Desmantelar registro de desagüe pluvial en aire y luz	1	M²	Evento	420.000
66	76111702-002	Limpieza final y retiro de escombros	1	Unidad	Evento	420.000
OFICINA DE LA DIRECCIÒN DE DESTACAMENTOS MILITARES						
67	72103003-001	Demolición de cielorraso de machimbre	1	M²	Evento	21.000
68	72103003-001	Demolición de techo de tejas	1	M²	Evento	28.000
69	72103003-001	Demolición de piso	1	M²	Evento	28.000
70	72103003-001	Demolición de zócalo	1	ML	Evento	14.000
71	72103003-001	Demolición de azulejos	1	M²	Evento	21.000
72	72103003-001	Demolición de artefactos sanitarios	1	Unidad	Evento	21.000
73	72102201-9997	Retirar acondicionador de aire en desuso	1	Unidad	Evento	140.000
74	72103003-001	Techo de tejas y tejuelones sobre maderamen de Ybyrapyta	1	M²	Evento	336.000

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

75	72131601-009	Piso de Alto transito P.I.4 de 0.30 x 0.30 porcelanato	1	M²	Evento	168.000
76	72101607-005	Zócalo porcelanato	1	ML	Evento	56.000
77	72103003-001	Revestimiento de azulejos 20 x 20	1	M²	Evento	126.000
78	72102304-001	Instalación de agua corriente	1	Unidad	Evento	420.000
79	72102304-003	Instalación de desagüe cloacal	1	Unidad	Evento	420.000
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS INCLUYE:						
80	72102304-004	Inodoro c/ cisterna alta	1	Unidad	Evento	420.000
81	72102304-004	Lavatorio con pedestal	1	Unidad	Evento	420.000
82	72102304-004	Juego grifería y accesorios para lavatorio	1	Unidad	Evento	140.000
83	72102304-004	Ducha eléctrica	1	Unidad	Evento	140.000
84	72102304-004	Juego accesorios (jabonera, papelera, porta rollo, toallero)	1	Unidad	Evento	84.000
85	72102304-004	Espejo de 2 mm	1	M²	Evento	98.000
86	72101601-001	Provisión y colocación de Cielorraso con placas de fibra mineral. Incluye cornisa y respiraderos	1	M²	Evento	238.000
87	76111702-002	Limpieza final y retiro de escombros	1	Unidad	Evento	420.000
PINTURA GENERAL. PINTURA AL LÁTEX INTERIOR CON BASE DE SELLADOR ACRÍLICO						
LOCALES						
88	72102402-001	Sector Planta Baja (Oficinas/ Sala de conferencias/Gimnasio)	1	M²	Evento	42.000
89	72102402-001	Primer piso (Dormitorios/deposito/oficinas)	1	M²	Evento	42.000
90	72102402-001	Segundo piso (Comedor SSOO/ Dormitorios SSOO femeninas)	1	M²	Evento	42.000
91	72102402-001	Sub Suelo (Dormitorio SO)	1	M²	Evento	42.000
PINTURA DE FACHADAS. PINTURA AL LÁTEX PARA PAREDES EXTERIORES CON BASE DE SELLADOR ACRÍLICO						
92	72102401-001	Fachada sobre la calle O´Leary	1	M²	Evento	42.000
TOTAL						**35.700.000**

CUARTA: FORMA DE PAGO

El GABIMIL realizará el pago dentro los 60 (sesenta) días contados a partir de la recepción de la Factura Crédito en la Dirección de Administración y Finanzas del GABIMIL. Las condiciones pagos se realizaran por cada Certificación de los Trabajos realizados en forma mensual y de acuerdo a la liberación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda en el Plan de Caja mensual de la Institución. Las facturas serán entregadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica en el Departamento de Tesorería.----------

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS

El plazo de prestación y entrega de todos los bienes y servicios solicitados será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor, lo cual podrá ser expedido a partir de la firma del Contrato.----------

El lugar de entrega de los bienes y prestación de los servicios será en el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, sito en Juan E. O´Leary El Paraguayo Independiente; los bienes y Servicios detallados en la cláusula tercera serán suministrados por el PROVEEDOR, el GABIMIL nombrara una Comisión de Verificación de Obras para el control de los trabajos, una vez que haya terminado los trabajos de cualquier parte del Edificio la Comisión de Verificación, procederán a su control, inspección y verificación con los documentos pertinentes con la participación o no del PROVEEDOR.----------

La Comisión Verificadora registrará y recepcionará los trabajos realizados a través de Actas y Certificaciones, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere.----------

DISCREPANCIA:

Comprobada la irregularidad entre lo Contratado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad y en las Especificaciones Técnicas, el GABIMIL a través de la Unidad Operativa de Contratación notificará dentro del plazo de las 24 (veinticuatro) horas dicha irregularidad, el PROVEEDOR estará obligado a cambiar o reparar los bienes y servicios rechazados por el Comité de Verificación, en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas, contado a partir del día siguiente de la notificación; dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que el proveedor que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. Si el PROVEEDOR no subsana los defectos dentro del plazo establecido en el presente contrato, el GABIMIL a través de la UOC tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al Proveedor; la subsanación de los defectos no exime al Proveedor a las multas y sanciones prevista en el contrato.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El GABIMIL no reconocerá la provisión adicional de los bienes y servicios contratados.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos: ----------

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Dónde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una póliza de seguro, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción de la Ampliación de Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de cumplimiento total de las obligaciones del PROVEEDOR. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO

El PROVEEDOR abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al GABIMIL de cualquier obligación, en este sentido el GABIMIL retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.--

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de prestación de servicios contratados por parte del PROVEEDOR en el plazo establecido en el presente contrato.----------
b) Los bienes o servicios contratados que no cumplan las características técnicas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los bienes o servicios contratados no aptos y que fueran realizados y entregados por el PROVEEDOR.----------
d) Además de estas causales el GABIMIL podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO

Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------

El GABIMIL no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Ampliación de Contrato de Mantenimiento y Reparaciones de Edificios en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 (Seis) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.----------

NELSON T. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL DIV JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Representante Legal - PROVEEDOR